

## Sobre la historia de la farmacia comunitaria

### On the history of the community pharmacy

Caridad Sedeño Argilagos<sup>1</sup> 

Celeste Sánchez González<sup>2\*</sup> 

<sup>1</sup> Universidad de La Habana. La Habana, Cuba.

<sup>2</sup>Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED). La Habana, Cuba.

\*Autor para la correspondencia: [sanchez.celeste@gmail.com](mailto:sanchez.celeste@gmail.com)

La farmacia comunitaria juega un relevante papel en el sistema nacional de salud. Esta unidad sanitaria está en contacto directo con la población y abre las puertas para la dispensación y uso de los medicamentos, constituyendo a ese nivel la interface entre prescriptores, pacientes y usuarios como parte de la cadena para el acceso a los productos farmacéuticos. La farmacia ha sido parte de las transformaciones económicas y sociales del lugar en el que se ha ubicado, además de desempeñar un rol fundamental en el ciclo de vida de los medicamentos y de esta manera se reconoce en su historia.

En Cuba los estudios farmacéuticos universitarios comenzaron en 1842, sin embargo, en 1883 fue necesario autorizar a ejercer la profesión a personas sin título de Licenciado o de Doctor, debido a la escasez de personal con formación y capacitación para atender las farmacias dedicadas a la custodia, conservación y expendio de medicamentos en la isla.

A principios del siglo XX se manifestaron problemáticas relacionadas con los servicios farmacéuticos a la población, tales como quejas de que los titulares de las boticas no ejercían el trabajo presencial; que los verdaderos dueños de muchas boticas no tenían título académico y que se requería la inspección competente del expendio de medicamentos y preparación de formulaciones para garantizar la seguridad pública.

Con el objetivo de brindar la formación farmacéutica elemental de los que ejercían la profesión sin haber obtenido un título universitario, en 1908 se emitió el Decreto No. 1320, que reconoció como Prácticos de farmacia a los dueños no titulados en esa especialidad, quienes debían someterse a tribunales de exámenes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Habana. Así se pretendía darle una solución transitoria a la situación existente en la isla, sobre todo en los pueblos del interior en los que predominaban y se corría el riesgo que la actividad fuera asumida por el bodeguero que vendería medicinas y por el brujo que curaría con diabluras.

El decreto provocó grandes conflictos entre las partes implicadas. Los farmacéuticos titulados que ejercían y amaban su profesión rechazaban el otorgamiento de derechos legales a individuos que tenían la experiencia práctica necesaria para el manejo de medicamentos, pero carecían de los estudios teóricos requeridos. Así, los prácticos de farmacia, verdaderos dueños de las boticas y con mayoría gremial en las provincias, se liberaron de lo que consideraban una retribución indebida a los regentes farmacéuticos, que prestaban su nombre y título para que se autorizara a las boticas para brindar servicios a la población. Posteriormente los titulares conscientes de la real situación existente, trabajaron en la elaboración de una nueva Ley de Farmacia, que fue publicada en la Gaceta Oficial, el 29 de febrero de 1912.

Hasta diciembre de 1958, las farmacias debían ser regenteadas por un farmacéutico titulado y se les autorizaba a regentar más de un establecimiento, debiendo garantizar que todos los procesos realizados cumplieran con la ley establecida. El dueño podía ser el profesional o el práctico de farmacia.

En 1962 fueron nacionalizadas todas las farmacias, asumiendo su dirección el Ministerio de Salud. La ley 41 de la Salud Pública, aprobada en 1983, en su capítulo XIII reguló todo lo relacionado con la producción, distribución y comercialización de medicamentos.

En 1991 se aprobó el Programa Nacional de Medicamentos, que se actualiza sistemáticamente y del que se publicó en el 2012 la VI versión y que recientemente incorporó los medicamentos esenciales de productos de origen natural.

Los servicios farmacéuticos son los encargados de cumplir las disposiciones establecidas.

Recuperar y hacer visible la historia de la farmacia, sus características y valores es parte de la labor que corresponde a nuestra Revista Cubana de Farmacia, por lo que en este número ponemos a su disposición un artículo sobre esta temática, el que esperamos motive a nuestros lectores a realizar investigaciones relacionadas con esta temática.